

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00485-00
Demandante	EDIFICIO COLINAS DEL POBLADO P.H
Demandado	JORGE ALBERTO ROMERO LOZANO SELENE RODRÍGUEZ DE ROMERO
Asunto	ORDENA OFICIAR - INCORPORA

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que solicita que se oficie a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO** para que suministre varios datos de interés para proceder con la citación del acreedor con garantía real.

Así las cosas, de conformidad con la solicitud presentada y por ser procedente, se ordena oficiar a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO** para que suministre copia del documento contentivo de la prenda que recae sobre el vehículo con placas **EVT 577**, el número de cédula de los intervinientes y los datos de localización que posean sobre la acreedora **TATIANA TRUJILLO**.

Por otro lado, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares respuestas a oficios por parte de **BANCO SUDAMERIS S.A, OFICINA DE APOYO DE LOS JUEXZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN, SUPERINDEX S.A y BANCO FALABELLA S.A**. Respuestas que podrá visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EviWVJhYJ7IMuuphK5jbzEABTAIz5J6rBhOKbpKr-TXO6w?e=GtT6NG

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____20_____

Hoy **9 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cbf504f4683bb0e42064848d955e9944bfb304536633ff4857d56c51585
0e42**

Documento generado en 06/02/2021 04:33:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>